Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax:+ 595 294 220-252 1 + 595 294 220-358
e-mail:contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py
www.municipalidaddeitaugua.gov.py

Itauguá 23 de noviembre del 2021

Abogado
PABLO F.SEITZ ORTIZ; Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Ref. CD Nº 49/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PRODUCCION DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y HABILITACION AUTOMOTOR Nº 402.332

Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo, Intendente de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Usted, en carácter de ***DECLARACION JURADA****, para la justificación correspondiente a la apertura de ofertas del proceso de referencia.*

Considerando el Memorando de fecha 17/11/21 remitido por la Dirección de Tránsito a la DOC, por la cual solicitan la apertura de ofertas con un solo sobre en caso de presentarse tal situación, argumentando que se encuentran con stock limitado de insumos, y que la prórroga del llamado podría ocasionar un perjuicio tanto a los usuarios como a la institución ya que en ese periodo podrían quedar desabastecidos de insumos, los servicios se verían afectados y en consecuencia los contribuyentes no podrían contar con su licencia de conducir y habilitación correspondiente, quedando expuestos a multas de tránsito.

Atendiendo a la argumentación planteada, se considera que la misma se encuadra dentro de lo establecido en la ***Resolución DNCP Nº 483/2021 Artículo 4º Excepción inc. b)*** *Considerando los daños y perjuicios que derivaría de la realización de una prorroga y que afectaría seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado.*

Cabe destacar que a excepción de la única empresa presente para la apertura sobres, no hubo interés alguno por parte de otros oferentes en presentar su propuesta ya que la modalidad del procedimiento de adquisición es Contratación Directa y el llamado es publicado en el SICP, teniendo en consideración la fecha de publicación y la fecha de apertura, el llamado estuvo publicado por 15 días, además de haber cursado invitaciones a 5 potenciales oferentes, sin recibir la convocante consulta alguna durante el periodo establecido para el efecto.

Sin otro particular motivo, me despido agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Horacio Daniel Fernández
Intendente
Municipalidad de Itauguá

Mi bandera es el Ñandutí
GOBIERNO MUNICIPAL
ABOG. HORACIO FERNÁNDEZ
2021-2025
Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax:+595 294 220-252 | +595 294 220-358
e-mail:contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py
www.municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

MEMORÁNDUM

A: C.P. Luis Álvarez (Director de D.O.C.)

DE. Abg. Daniel Ortega (DIRECTOR DE TRÁNSITO)

FECHA: 17/11/2021

ASUNTO: Contestación a la nota nº. 258/2021 de D.O.C

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a objeto de informar desde esta dependencia que contamos con stock limitado de insumos, por lo que se solicita considerar la apertura de sobres con un solo oferente, en caso de presentarse tal situación.-

Fundamentamos nuestro pedido en lo establecido en la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Nº. 483/21. Art. 4 inc. b).- ya de realizarse una prórroga la convocante podría quedar desabastecida de los insumos y seria seriamente afectado el interés público al dejar de percibir los ingresos correspondiente

Atentamente.

Abg. Máximo Daniel Ortega
DIRECTOR DE TRÁNSITO

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
D.O.C.
MESA DE ENTRADA Nº: 281
ORIGEN: Transito
FECHA: 17-11-21 HORA: 08:30
RECIBIDO: Mayra FIRMA:

Mi bandera es el Ñanduti
GOBIERNO MUNICIPAL
ABOG. HORACIO FERNÁNDEZ
2021-2025
Defensores del Chaco 170 c/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595 294 220-252 | +595 294 220-355
e-mail:contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py
www.municipalidaddeitaugua.gov.py

Itauguá, 11 de noviembre del 2021

Nota D.O.C. Nº 258/2021
Señor:
Máximo Daniel Ortega, *Dirección de Transito*
Presente.

Me dirijo a usted a objeto de informar con relación a la CD Nº 49_2021"Adquisición de Insumos para la producción de Licencias de Conducir y Habilitación Automotor.

Teniendo en cuenta que la apertura prevista para el día lunes 15 de noviembre se ha prorrogado para el día jueves 18 de noviembre, se debe considerar lo previsto en la Resolución 483/21 que establece:

Art. 3º "Cuando al momento de la realización del acto de apertura de ofertas, se observa que solo se hubiera presentado una oferta, no se realizará el acto de apertura de ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una adenda. El acta y la adenda de prórroga deberán ser publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas dentro de los dos días hábiles de la fecha prevista para la realización del acto de apertura"

Art. 4º "Los organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la apertura de las ofertas, aún cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

a) Justifique razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.

b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivaría de la realización de una prorroga y que afectaría seriamente el interés públicos comprometido a través de la realización de un llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera general la situación planteada.

Considerando lo expuesto más arriba, la U.O.C. deberá prorrogar la apertura en caso de no contar con tres ofertas, salvo justificaciones que permitan acreditar las salvedades previstas en el art. 4º de la normativa.

Consultamos a vuestra dependencia si contamos con insumos necesarios para realizar la prorroga en caso de contar con una oferta o realizamos la apertura conforme a las salvedades prevista en el art. 4º de la normativa.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Luis Alvarez
Director de la D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · Departamento Tránsito

Abog. MAXIMO D. ORTEGA AYALA
DIRECTOR DE TRANSITO

13-11-2021
11:30 hs